



RIO GALLEGOS, 13 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.832/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Ad – Referendum del Consejo de Unidad N° 654 de fecha 14 de noviembre de 2013, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras Producción de los Recursos Naturales Renovables - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Sistemas Naturales (04-11-99-09-2) y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. Paula PAREDES, la Mg. Silvia FERRARI y la Prof. Mirian VAZQUEZ como titulares y la Dra. Zulma LIZARRALDE, en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 1077/13 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de la postulante Vanesa Alejandra TORRES;

QUE a fs. 22 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la Ing. Vanesa Alejandra TORRES en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 25 y 26 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Ing. Vanesa Alejandra TORRES;

QUE por Nota N° 394/13 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se designe a la Ing. Vanesa Alejandra TORRES en el cargo de carácter interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras Producción de los Recursos Naturales Renovables - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Sistemas Naturales (04-11-99-09-2) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014;

QUE a fs. 13/14 obran Notas Nros. 352/13 y 2906/13 emitidas por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. y el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., mediante las cuales certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso g) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad designar y remover personal académico y de administración y apoyo de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, aplicando los regímenes de las respectivas carreras;

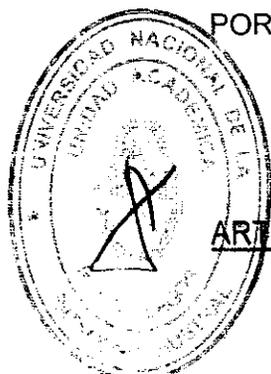
QUE de acuerdo a lo establecido por el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Unidad, Acuerdo N° 001/13, la última sesión ordinaria se ha llevado a cabo el pasado 26 de noviembre de 2013, siendo necesario garantizar la percepción de haberes de la Sra. TORRES;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Ing. Vanesa Alejandra TORRES (C.U.I.L. N° 27-31198944-3)



734

///

///-2-

en el cargo de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras Producción de los Recursos Naturales Renovables - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Sistemas Naturales (04-11-99-09-2) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2013-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

734